GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

01 ABR 2014

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 4519200

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36259

\$ANTIAGO, 28 de Marzo de 2014

informado poral DENTE TRAMITADO ELECTRÓNICA Nº CONTRA DE TRAMITADO VISTO: antecedentes; estos a de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN Nº 240.909 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ART 50 LETRA F, en la condición de TITULAR a Cristell Nataly CUEVA PADILLA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 10 de Abril de 2014 y hasta el 10 de Abril de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departame de Extranjería Migración del Ministerio del Inter ridad Pública

> hcia vasquez s**epulveda** SECTION VISIG

RSD/PVS [308]28/03/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo